

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO.

HUEPIL, MAYO 27 DE 2015.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Disponibilidad de recursos en el Presupuesto Municipal vigente según Decreto Alcaldicio N° 2435 de fecha 27/11/2014.
- d) La Necesidad de la Certificación de Características como Camioneta, del Vehículo Patente PW 1556 perteneciente al Departamento de Salud. (Ludo móvil del Programa Chile Crece Contigo).

DECRETO N° 1385 /

1.- **AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO** por un monto de \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos) a la Funcionaria Habilitada Srta. María Paz Pérez, por motivos indicados en la letra d) de los vistos. Sujetos a rendición.

2.- Impútese el gasto ocasionado, \$ 50.000.- (Cincuenta mil pesos), a la cuenta N° 2152210002 Primas y gastos de Seguros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



Marta Iribarren Catalán
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Jose Antonio Fernandez Alister
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldia
Of. Depto. Salud
Jafa/MIC/FSF/baa.

